

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00345

NOTIFICADO POR ESTADO No. 173 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022.

Previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud elevada por el abogado CAMILO HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ (archivo N° 48), por este aclárese si lo pretendido es la corrección del trabajo de partición que presentó, pues según se observa, la nota devolutiva de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS consiste en que "...EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE ÁREA Y/O LINDEROS DEL PREDIO..." y su petición se circunscribe a señalar que incluye los linderos del inmueble, circunstancia que resulta confusa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb90446832f69b99f4a65dee1dd062af6025f999e68608e03bc1fb2898a71a7**

Documento generado en 12/10/2022 12:14:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**